

**ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-72-2021 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE HABILITA LA APERTURA DE SOBRES B, PARA EL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO SUPBANCO-CCC-CP-2021-00010 PARA LA CONTRATACION DEL MÓDULO SITE RECOVERY MANAGER VMWARE PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.**

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), hoy diez (10) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Juan Francisco Mendoza Valdez**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, Presidente; **Luz Marte Santana**, Directora Legal, Asesora Legal, Miembro; **Melvin Deschamps**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

El señor Juan Francisco Mendoza, Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/05/2020, de fecha 18 de septiembre del 2020 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de dar inicio a la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

**VISTAS:**

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras número 10269, de fecha tres (3) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), realizada por el área de tecnología

para la adquisición del Módulo Site Recovery Manager VMWARE de la Superintendencia de Bancos.

5. La certificación de fondos número CF-CP-2021-00010, de fecha seis (26) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera por un monto de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD1,500,000.00)**, mediante la cual se hace constar que, para la contratación de la adquisición del Módulo Site Recovery Manager VMWARE de la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintiuno (2021) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente para dicho período.
6. El acto administrativo número 46-2020, de fecha diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021) emitido por este comité de compras y contrataciones, mediante el cual se **aprueba** el uso del procedimiento selección en la modalidad de Comparación de Precios para la contratación de de la adquisición del Módulo Site Recovery Manager VMWARE de la Superintendencia de Bancos, con la nomenclatura número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0010**, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.
7. La ficha técnica del procedimiento de Comparación de Precios número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0010**, por concepto de la contratación de la adquisición del Módulo Site Recovery Manager VMWARE de la Superintendencia de Bancos.
8. El acto auténtico número 587-2021, de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021) debidamente instrumentado por la abogado y notario público del Distrito Nacional, Dra. Sandra Leroux P; correspondiente a la comprobación del proceso de Comparación de Precios **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0010**, para la recepción de sobres A y B, y apertura de “sobres A”.
9. El informe de evaluación técnica de sobre A, correspondiente a la contratación de la adquisición del Módulo Site Recovery Manager VMWARE de la Superintendencia de Bancos, de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno, emitido por los señores: **Julio César Sánchez Cabrera**, Subdirector del Departamento de Tecnología y Operaciones; **David Teófilo Miranda Peiffert**, Subdirector del Departamento de Tecnología; y **Julio César Ventura Pérez**, Encargado de División de Soporte Técnico del Departamento de Tecnología; todos empleados de la superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 99, del Decreto número 543-12; todos empleados de la Superintendencia de Bancos.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha seis (6) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) fue emitida la certificación CF-CP-2021-00010, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que, para la contratación de la adquisición del Módulo Site Recovery Manager VMWARE de la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos

dentro del presupuesto del presente año dos mil veintiuno (2021) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente para dicho periodo por un monto de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD1,500,000.00)**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha siete (7) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), fue recibido por este Comité de Compras y Contrataciones la solicitud de la división de compras, donde se nos solicita la emisión del acto administrativo de inicio de expediente y designación de peritos, correspondiente a la contratación de la adquisición del Módulo Site Recovery Manager VMWARE de la Superintendencia de Bancos.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021) fue emitido por este comité de compras y contrataciones el acto administrativo número 46-2021, en el cual se aprueba el procedimiento número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0010**, en la modalidad de Comparación de Precios y se designan los peritos para la evaluación de las ofertas que serán presentadas por concepto de la contratación de la adquisición del Módulo Site Recovery Manager VMWARE de la Superintendencia de Bancos.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) tuvo lugar el acto público de recepción de las ofertas del proceso de Comparación de Precios **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0010**, en el cual se realizó la recepción de sobres A y B, y apertura de “sobres A”.

**CONSIDERANDO:** Que el desarrollo e incidencias del acto de recepción de ofertas y apertura del “sobre A” correspondiente a las ofertas técnicas se plasmó en el acto auténtico de comprobación número 587-2021, de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021) debidamente instrumentado por la abogada notario público del Distrito Nacional, Dra. Sandra Leroux P.; según lo indicado en la ficha técnica del proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0010**.

**CONSIDERANDO:** Que en la ficha técnica del proceso número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0010**, se indica que la evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases: en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada cumple con los requisitos del proceso, bajo la modalidad **CUMPLE/NO CUMPLE**, y posteriormente las ofertas que sean habilitadas en el informe técnico pericial pasarán a la segunda fase, en la que se evaluará el cumplimiento de las especificaciones correspondientes a la oferta económica.

**CONSIDERANDO:** Que en el informe de evaluación técnica de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021), los peritos del proceso certificaron que todas las ofertas presentadas **CUMPLEN** con los requerimientos de la ficha técnica número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0010** para la contratación de la renovación de soportes y garantías de varios softwares de la Superintendencia de Bancos, a saber:

Módulo Vmware Site Recoery Manage Standard		Cantidad	H&H SOLUTIONS, S.R.L.	ADEXUS S.R.L.	MULTICOMPUT OS S.R.L.	SINERGIT, S.A
Descripción	Módulo Vmware Site Recoery Manage Standard					
Adquisición	Adquisición de modulo Vmware Site Recovery Manager 8 Standard (25 VM Pack) Con Basic Support/Subscription for Vmware Site Recovery Manager 8 Standard (25 VM Pack) for 3 years	3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**CONSIDERANDO:** Que conforme con lo establecido en el artículo 3, numeral 4 de la ley número 340-06, entre los principios comunes que rigen las compras y contrataciones se encuentran el principio de eficiencia y flexibilidad, por ello la Superintendencia de Bancos adjudicará los procesos al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas y, que además sea la de menor precio.

**CONSIDERANDO:** Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el informe de evaluación técnica sobre sobre la contratación de la adquisición del Módulo Site Recovery Manager VMWARE de la Superintendencia de Bancos, de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno, emitido por los señores **Julio César Sánchez Cabrera**, Subdirector del Departamento de Tecnología y Operaciones; **David Teófilo Miranda Peiffert**, Subdirector del Departamento de Tecnología; y **Julio César Ventura Pérez**, Encargado de División de Soporte Técnico del Departamento de Tecnología; todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos; todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 99, del Decreto número 543-12.

**SEGUNDO: HABILITAR** a las sociedades comerciales: **ADEXUS, SRL; SINERGIT SA; MULTICÓMPUTOS SRL; H&H SOLUTIONS SRL.** para la apertura del sobre B, contentivo de la oferta económica correspondiente al proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0010**, en virtud del artículo 94 del decreto número 543-12.

**TERCERO: ORDENAR** a la división de compras la notificación del resultado del procedimiento número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0010** a todas las partes interesadas del mismo, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

**CUARTO: ORDENAR** a la división de compras la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 am), hoy diez (10) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

**Firmado digitalmente por los miembros presentes:**

<b>Juan Francisco Mendoza</b>	Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos.-
<b>Melvin Deschamps</b>	Director Administrativo y Financiero.-
<b>Luz Marte Santana</b>	Directora Legal.-
<b>Nicole Brugal Pagán</b>	Directora de Operaciones.-
<b>Melissa Morales</b>	Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.-